





DISPOSICIÓN N°415/22-NEUQUEN, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.-

VISTO:

El Expediente OE N°4231-A-2021, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del titular de la Licencia de Taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones la señora Andres, Sandra Noemí, DNI. Nº 22.474.787, con domicilio en Mza. 7 Dto. 16 "B"-del Barrio Gran Neuquén Sur, de la ciudad de Neuquén Capital, en carácter de cónyuge, comunicando el fallecimiento del señor Ancafil, Omar, DNI N° 17.618.137, titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 320.

Que obra en el expediente declaratoria de herederos en autos "ANCAFIL, OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 544776/2021, Juzgado Civil Nº 2, Secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a su hijo Alcafil, Pablo Daniel, DNI Nº 35.040.384 y a su cónyuge Andrés, Sandra Noemí, DNI Nº 22.474.787.

Que asimismo de adjunta al expediente copia de la Cesión Gratuita de Acciones y Derechos Hereditarios, mediante el cual el señor Ancafil, Pablo Daniel, DNI N° 35.040.384 cede todos los derechos y acciones que le corresponden a favor de la señora Andres, Sandra Noemí, DNI N° 22.474.787 sobre la Licencia Comercial de Taxi N° 038077 interno N° 320.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

Dra. Terenzano Elizabeth D. Asesore Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén GUECHAQUEO GERARIO Director General de Transporte Subsecretația de Transporte Si tretaria de Movilldad MAURO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Sectoraria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Manicipalidad de Neuquér

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -el número de Interno Nº 320 designada en Parada Nº 25 ubicada en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya, Licencia Comercial Nº 038077, a favor de la Señora ANDRES, SANDRA NOEMI, DNI Nº22.474.787.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la TITULARIDAD dada en el Artículo ---precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8°) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte ------División Habilitaciones a la Señora ANDRES, SANDRA NOEMI, DNI N°22.474.787.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -- DÉSE al Centro de Documentación e Información y

oportunamente ARCHÍVESE.

Asesora Legal Subsecretaria da Transporte Municipalidad de Neuqu

d GERARDO GUECHAMEO GERAF Director General de Transpo Subsecretaria de Transpo

Subsecetario de Transporto Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano os al Ciudadano lidad de Neuquén